

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

5482***Resolución del presidente del Instituto de Estudios Balearicos, por la que se cesa al actual director adjunto del IEB y se nombra a uno nuevo*****Hechos y fundamentos de derecho**

1. El artículo 8 del Decreto 48/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Estudios Balearicos (BOIB núm.46, de 5 de abril), modificado por el Decreto 77/2023, de 1 de septiembre de 2023, prevé los órganos de dirección, administración y gestión, entre los cuales figura el director adjunto.

2. El artículo 16.11 del citado Decreto establece lo siguiente:

11. El presidente puede nombrar un director adjunto, en la forma y con las mismas condiciones establecidas para el nombramiento del director. Corresponde al director adjunto apoyar al director o a la persona que haya asumido o tenga delegadas las funciones de dirección del Instituto de Estudios Balearicos; llevar a cabo las tareas que éste le encomiende para la consecución de los objetivos generales del Instituto de Estudios Balearicos; sustituirlo en caso de ausencia o incapacidad temporal, y asumir las funciones que le otorgan estos estatutos y las que le puedan ser delegadas. El director adjunto tiene derecho a percibir retribución, que tiene que ser inferior a la prevista para el director en el apartado 6 de este artículo.

3. Así mismo, el artículo 16.1 de los Estatutos establece que el presidente puede nombrar y separar al director. La relación laboral es la especial de alta dirección, regulada en el Real Decreto 1382/1985, o en la normativa que lo sustituya.

4. El día 6 de mayo de 2025 se dictó una resolución de cese del actual director adjunto y de nombramiento del nuevo, no obstante, la fecha del cese del actual director adjunto debe variar porque así lo ha solicitado él mismo por motivos profesionales. De acuerdo con la nueva solicitud, el cese debe tener efectos de día 23 de mayo de 2025 y no de 30 de mayo. Por otra parte, se hace necesario designar a la persona que ejercerá las funciones de director adjunto del IEB. En virtud del Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, se dispone el nombramiento de Sr. Jaime Bauzá Mayol, como consejero de Turismo, Cultura y Deportes que, a la vez, es el presidente del IEB (artículo 9 de los Estatutos) y el competente para designar al nuevo director adjunto.

5. Son aplicables los artículos 8 y 16 del Decreto 48/2018, de 21 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Estudios Balearicos (IEB).

6. De acuerdo con el segundo párrafo *in fine* del artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, cuando el nombramiento y el cese de las personas titulares de las gerencias y los otros órganos unipersonales de dirección de las entidades del sector público instrumental autonómico no correspondan al Consejo de Gobierno, se comunicarán a este órgano.

Por todo esto dicto la siguiente

Resolución

Primero. Dejar sin efectos la Resolución de 6 de mayo de 2025 por la que se cesa al actual director adjunto del IEB y se nombra a uno nuevo.

Segundo. Cesar al Sr. Bartolomé Riera Tarongí como director adjunto del IEB con efectos de día 23 de mayo de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Tercero. Nombrar al Sr. Ignacio Flores Sancenón director adjunto del IEB.

Cuarto. Este nombramiento tendrá efectos a partir de la firma del correspondiente contrato laboral de alta dirección, previa la realización de la tramitación administrativa oportuna y la efectividad del cese del actual director adjunto.



Quinto. Acordar la formalización del correspondiente contrato laboral de alta dirección una vez completada la tramitación administrativa oportuna.

Sexto. Informar de esta Resolución al Consejo de Gobierno y al Consejo de Dirección del IEB en la primera sesión de este que tenga lugar, una vez firmado el contrato laboral de alta dirección.

Séptimo. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y notificar esta resolución a los interesados.

(Firmado electrónicamente: 20 de mayo de 2025)

El presidente del IEB

Jaime Bauzá Mayol

